



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Noviembre de 2009

946/09

Expte. N° 14.420/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Silvia Zamora solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para asistir al Curso de Postgrado denominado "Moodle como Soporte de Aprendizaje Combinado (Blended Learning)";

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene una duración de 60 horas, se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de nuestra Universidad y el arancel de inscripción es de \$ 200= (Pesos Doscientos);

Que adjunto se detalla objetivos, contenido, metodología, sistema de evaluación, bibliografía, etc.;

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de la Cátedra donde se desempeña la docente, de la Escuela de Ingeniería Química y de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 28 de octubre de 2009)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de las cátedras de "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos", de esta Facultad, la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el pago del arancel del Curso de Postgrado "Moodle como soporte de Aprendizaje Combinado (Blended Learning)", organizado por: Proyecto de Investigación CIUNSa N° 1690 "Desarrollo de un entorno virtual de enseñanza - aprendizaje para la Universidad Nacional de Salta", en conjunto con el CIDIA, Facultad de Ciencias Exactas y el I.I.E.Di., Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), al inciso 3.8.3: DERECHO Y TASAS, del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2009.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Ing. Silvia Estela ZAMORA, presente a la finalización del curso la certificación correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Silvia Estela ZAMORA y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA